

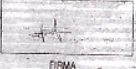


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 SANCHEZ
 MENDOZA
 MARTHA PATRICIA
 DOMICILIO
 C GRAL GOVEA MZ 2 LT 3
 COL PARAJE SAN JUAN 09830
 IZTAPALAPA, D.F.
 FOLIO 0000159176583 AÑO DE REGISTRO 2003 01
 CLAVE DE ELECTOR SNMNM85062709M400
 CURP SAMM850627MDFNNR02
 ESTADO 09 MUNICIPIO 007
 LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 2547
 EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 24
 SEXO M





 FIRMA




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



2547094592825



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRAMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO		
SAMM850627MDFNNR02	ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL		
NOMBRE	MUNICIPIO: ALVARO OBREGON		
MARTHA PATRICIA	AÑO DE REGISTRO: 1985		
SANCHEZ	NUMERO DE LIBRO: 0001		
MENDOZA	NUMERO DE ACTA: 04576		
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NUMERO DE FOJA:		
14/10/1997	NUMERO DE TOMO:		
FOLIO	CRIP: 090100185045763		
003837168			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernacion.gob.mx/es/mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



enmigue



doble



recorte

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 4KH1Vn2PQNvjvQfrvpcGGx7np0G66PNycTHv3SQWJRbKmS24V3p6L-182554492311437496975231

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

MARTHA PATRICIA SANCHEZ MENDOZA
PRESENTE

México D.F., a 21 de julio de 2015

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.